1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La presente contratación se justifica en la necesidad sobreviniente y complementaria de la Fiscalía General de la Nación de garantizar la identidad visual de su infraestructura de atención al ciudadano. A comienzos de la presente vigencia, la entidad adelantó y adjudicó el proceso de contratación FGN-RNOCC-0024-2026 para la implementación de señalética institucional. No obstante, dicho proceso se dimensionó y planificó con base exclusiva en la capacidad, distribución de sedes y necesidades identificadas de manera estricta para ese momento específico del año.

Con posterioridad a la estructuración de ese primer contrato, la entidad ha experimentado un crecimiento en su cobertura nacional a través de la apertura de nuevos Centros de Atención de la Fiscalía (CAF) Puntos de Atención Étnicos de la Fiscalía (PAEF) y Puntos de Atención de la Fiscalía (PAF). Este incremento en la infraestructura genera una insuficiencia de cobertura, puesto que el alcance del proceso FGN-RNOCC-0024-2026 no contemplaba, ni técnicamente podía prever el volumen, ni las especificaciones de las sedes de reciente creación.

Por consiguiente, se hace indispensable iniciar este nuevo proceso contractual para asegurar el suministro e instalación de la codificación, uniformidad y lineamientos estéticos exigidos para los nuevos CAF y PAF. Se aclara que esta gestión no constituye una duplicidad de objetos ni de recursos, sino una respuesta oportuna a una necesidad de expansión institucional, orientada a garantizar de manera clara el correcto acceso a la justicia y el derecho a la información de los usuarios.

Dentro de los parámetros técnicos considerados, se busca proyectar una identidad visual de alto impacto, tanto a nivel interno como externo, para el beneficio de los usuarios y visitantes. Este enfoque aporta un valor agregado a la infraestructura institucional al resaltar el carácter estratégico de los despachos de las Direcciones Seccionales de Fiscalías, garantizando un entorno ciudadano acogedor, ordenado e informativo respecto al alcance y portafolio de los servicios de la entidad.

El proceso se apoya en el tercer capítulo presenta las pautas para la señalización institucional, del manual de identidad visual de la FGN; las cuales deben portar la identidad corporativa de la Entidad, según las normas establecidas en él, usando la expresión gráfica en todas las fachadas de la Entidad.

El manual de identidad visual es la única guía institucional para el manejo de la identidad corporativa y sirve como referencia de pautas gráficas para la unificada y correcta utilización de la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación.

El mismo, permite ordenar, ejecutar o supervisar la elaboración de piezas gráficas y herramientas de comunicación, definiendo las pautas que guían el actuar institucional en materia de identidad corporativa, con el propósito de mantener la unidad visual y conceptual de la institución.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En toda la señalética se utilizará la pieza clave, establecida desde 1996 como el logo símbolo de la Fiscalía General de la Nación; la cual brinda a la institución una identidad visual propia, que permite reforzar el sentido de pertenencia entre los servidores y aumentar el reconocimiento de la entidad ante los usuarios internos y externos. Es un elemento de diferenciación que ratifica el carácter único de la Fiscalía y promueve una base común para la institución, constituyéndose en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente.

La identidad corporativa de la Fiscalía General de la Nación, se define por dos parámetros: lo que es y lo que hace la Entidad.

Para toda la señalización y demarcación interna y externa en las diferentes sedes que también se aplicaran todos los parámetros del manual de identidad visual; propendiendo por velar por la claridad en la imagen institucional y el contenido, dirigida a públicos internos y externos de la Entidad.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*
N/A	

1.2.	**Antecedentes Contractuales**

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0032-2022 cuyo objeto fue "*LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LAS UNIDADES DE FISCALÍAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE"* celebrado con el contratista: STRATEGY SAS por un valor de $72.570.330 al cual se le hizo una adicion por un valor de $25.000.000 para un valor total del contrato de $97.570.330.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0031-2023 cuyo objeto fue "*LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS PARA LAS UNIDADES DE FISCALÍAS ADSCRITAS A LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE."* Celebrado con el contratista PROINCOL JK SAS por un valor total de $35.672.630.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0015-2024 cuyo objeto fue *"LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS, IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA ROTULADO DE EMPAQUES DE RESIDUOS ORDINARIOS, RECICLABLES Y PELIGROSOS E INSUMOS QUÍMICOS Y, PLANOS CON RUTAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, PARA LAS SEDES DE LA FGN SUBDIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTAL, SECCIONALES DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE*" Celebrado con el contratista PROINCOL JK SAS por un valor de $19.518.150.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0035-2025 cuyo objeto fue *"LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS,*

DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL" Celebrado con el contratista PROINCOL JK SAS por un valor de $18.197.718.

- Contrato de prestación de servicios Nº FGN-RNOCC-0024-2026 cuyo objeto fue "*LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES, DEMARCACIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA, ASÍ COMO LA DEMARCACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA (PAF) PARA LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE" Celebrado con el contratista* PROINCOL JK SAS por un valor de $6.348.650.

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	**DEMARCACIÓN DE AREAS COMUNES - SEDES**				
1.1	DEMARCACIÓN (DEPENDENCIAS VARIAS) DE ÁREAS COMUNES SEDES. Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 35 cm - Alto: 15cm	Unidad	50	30	20
2	**DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS)**				
2.1	DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS). Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 22 cm - Alto: 7,5cm	Unidad	150	102	48
3	**DEMARCACIÓN EXTERNA CENTRO DE ATENCIÓN FISCALIA (CAF) Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (PAEF)**				
3.1	AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (CAF) Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56cm	Unidad	25	17	8

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.2	AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (CAF PAEF) Dimensiones: Ancho: 130 cm - Alto: 56cm.	Unidad	1	1	0
3.3	AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (CAF) Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Dimensiones: Ancho: 130 cm - Alto: 56 cm.	Unidad	1	1	0
4	**DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF)**				
4.1	AVISO DEMARCACIÓN INTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF) Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 80cm	Unidad	10	5	5
4.2	AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF) Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56cm	Unidad	10	5	5
5	**ADHESIVOS CENTRO Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CAF PAEF)**				
5.1	ADHESIVO CAF PAEF Dimensiones: Ancho: 290 cm Alto: 290 cm. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)	Unidad	3	2	1
5.2	ADHESIVO CAF PAEF Dimensiones: Ancho: 300 cm Alto: 230 cm. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)	Unidad	2	2	0
5.3	ADHESIVO CAF PAEF Dimensiones: Ancho: 510 cm Alto: 260 cm. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual	Unidad	1	1	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)				

(Agregar las filas que sean necesarias)

Nota: Como se observa en la Tabla 1. Cantidades, la necesidad real de la Entidad supera la cantidad estimada a adquirir según el estudio de mercado. En consecuencia, una vez seleccionado el contratista, se ajustarán las cantidades de los bienes a adquirir de conformidad con los precios ofertados y las cantidades pendientes de cobertura identificadas en el estudio previo. En caso de generarse un ahorro adicional después de efectuar dicho ajuste, los recursos remanentes serán liberados para atender otras necesidades institucionales de la Entidad.

1.4.	**Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado**

En caso de no efectuarse la prestación de servicio de señalización para las diferentes sedes de la FGN seccionales Medellin, Antioquia, Córdoba y Sucre, no se lograría brindar a la institución una identidad visual propia, que permitiese reforzar el sentido de pertenencia entre los servidores y aumentar el reconocimiento de la entidad ante los usuarios internos y externos.

No sería un elemento de diferenciación que ratifica el carácter único de la Fiscalía para promover una base común para la institución, dejando de constituirse en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente.

El manual de identidad visual dejaría de ser la única guía institucional para el manejo de la identidad corporativa, que sirve como referencia de pautas gráficas para la unificada y correcta utilización de la imagen institucional de la Fiscalía General de la Nación.

La identidad corporativa de la Fiscalía General de la Nación, dejaría de definirse por los parámetros: lo que es y lo que hace la Entidad.

Además, sin la señalización informativa, el usuario no contaría con guías para acceder más rápida y fácilmente al sitio de atención requerido.

1.5.	**Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir**

La señalización para contratar se instalará en las sedes priorizadas de la Subdirección Regional de apoyo Noroccidental de la FGN y en diferentes oficinas de las Direcciones de Fiscalías.

1.6.	**Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023**

El **Decreto 142 de 2023** modificó y adicionó disposiciones al Decreto 1082 de 2015 con el propósito de promover el acceso de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria al Sistema de Compras Públicas, así como incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal.

En el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de señalización mediante avisos para fachadas, demarcación de oficinas, áreas comunes, Puntos de Atención de Fiscalías

(PAF), Centros de Atención Fiscalía (CAF) y Punto de Atención Étnico de la Fiscalía (PAEF), se evidencia la posibilidad de participación efectiva de micro, pequeñas y medianas empresas del sector de publicidad visual, señalización y artes gráficas, en consonancia con los principios de promoción y fortalecimiento de las Mipymes establecidos en el citado decreto.

Adicionalmente, la naturaleza del objeto contractual permite la incorporación de criterios ambientales asociados al uso de materiales de señalización con características de durabilidad, eficiencia y menor impacto ambiental, siempre que tales exigencias se encuentren justificadas y guarden relación directa con las necesidades de la Entidad y las especificaciones técnicas requeridas.

No obstante, por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de **mínima cuantía**, la selección del contratista se realizará de conformidad con las reglas previstas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, adjudicándose la contratación al oferente que presente el **menor precio**, sin perjuicio de la observancia de los principios y lineamientos contemplados en el Decreto 142 de 2023.
En consecuencia, se concluye que el Decreto 142 de 2023 resulta aplicable al presente proceso como marco orientador para promover la participación de las Mipymes y la incorporación de criterios ambientales relacionados con el objeto contractual, sin modificar las reglas de selección propias de la modalidad de mínima cuantía.
Esta redacción es más sólida jurídicamente para una invitación de mínima cuantía y evita afirmar obligaciones del Decreto 142 que realmente aplican de forma diferencial según la modalidad de selección.

2.	***DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR***
2.1.	***Objeto***
LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF), DEMARCACIÓN EXTERNA Y ADHESIVOS CENTROS DE ATENCIÓN FISCALIA (CAF) Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (PAEF) DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL.	
2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**
N/A	
2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**
N/A	
2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	**X**	Compraventa		Suministro	

Obra		Otro, Cual	

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	*LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF), DEMARCACIÓN EXTERNA Y ADHESIVOS CENTROS DE ATENCIÓN FISCALIA (CAF) Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (PAEF) DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL.*
Clasificación UNSPSC	**Clasificación UNSPC:** **Segmento:** 55000000 Productos publicados. **Familia:** 55120000 Señalización y accesorios. **Clase:** 55121700 Señalización. **Producto:** 55121710 Señalización.
Requisitos generales	• Los ítems 1, 2, 3 y 4 **NO** incluyen instalación, solo entrega, se entregarán en la sede principal de la Fiscalía en la ciudad de Medellín. • El ítem 5.1 5.2 y 5.3 **SI** incluye instalación en la sede de la fiscalía del municipio de Carepa, Antioquia. (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20) • El supervisor informará las leyendas no discriminadas en algunos de los AVISOS, de la ficha técnica, que aparecen con fondo azul.
Requisitos específicos	**1. DEMARCACIÓN DE ÁREAS COMUNES - SEDES** **Especificaciones técnicas:** **Material:** Acrílico. Tipografía: El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado. **Reborde dorado:** acrílico Pantone 7553C **Unidad de medida:** Unidad **Dimensiones:** Ancho 35 cm - Alto 15 cm **Espesor:** 5mm **Tipografía:** El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado. **Fijación:** Con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia, en parte posterior, para fijación en superficies lisas .

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN DE LA SEÑAL
1.1 DEMARCACIÓN (DEPENDENCIAS VARIAS) DE ÁREAS COMUNES SEDES. Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 35 cm - Alto: 15 cm Observación: La información del contenido de las leyendas, será suministrada por el supervisor del contrato.	

2. DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS - CUBÍCULOS

Especificaciones técnicas:
Material: Acrílico. Tipografía: El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.
Reborde dorado: acrílico Pantone 7553C
Unidad de medida: Unidad
Dimensiones: Ancho 22 cm - Alto 7,5 cm
Espesor: 5mm
Tipografía: El tamaño debe ser proporcional al del aviso. Con marco en acrílico color dorado.
Fijación: Con cinta adhesiva doble faz de alta adherencia, en parte posterior, para fijación en superficies lisas .

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN DE LA SEÑAL
2.1. DEMARCACIÓN INTERNA OFICINAS (CUBÍCULOS). Leyendas varias. Dimensiones: Ancho: 22 cm - Alto: 7,5 cm Observación: La información del contenido de las leyendas, será suministrada por el supervisor del contrato.	

3. DEMARCACIÓN EXTERNA CENTRO DE ATENCIÓN FISCALIA (CAF) Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (PAEF)

Especificaciones técnicas:
Tipografía: "Copperplate", en versión "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del texto del aviso , fabricado con acrilico original 3 mm cristal con impresión digital en alta resolución impresa en transparente laminada en blanco a espejo

Dimensiones avisos:
Aviso 3.1:
Altura: 56 cm
Largo: 114 cm
Espesor: 3 mm

Aviso 3.2:
Altura: 56 cm
Largo: 130 cm
Espesor: 3 mm

Aviso 3.3:
Altura: 56 cm
Largo: 130 cm
Espesor: 3 mm

Fijación: Con Perforaciones (6) en los 4 extremos y en mitad del ancho del aviso (incluye kit de instalación; chazos, tornillos y botones (dilatadores) en aluminio para fijación en pared). A medida que los tornillos se insertan por el frente, puede colgarlo de manera precisa y uniforme. El montaje pasante facilita la instalación. los tornillos se insertan en la parte frontal para que pueda colgarlos de manera precisa y uniforme
No incluye instalación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TIPO DE AVISO	IMAGEN DEL AVISO
3.1. AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (CAF) Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56 cm	

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN DE LA SEÑAL
3.2. AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (CAF PAEF) Dimensiones: Ancho: 130 cm - Alto: 56 cm.	

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN DE LA SEÑAL
3.3. AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA CENTROS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (CAF) Y CENTRO DE CONCILIACIÓN Dimensiones: Ancho: 130 cm - Alto: 56 cm.	

4. DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS - PAF's

Especificaciones técnicas:

Tipografía: "Copperplate", en versión "Bold" y su tamaño debe ser proporcional al del texto del aviso , fabricado con acrilico original 3 mm cristal con impresión digital en alta resolución impresa en transparente laminada en blanco a espejo

Logo símbolo FGN:

El logo símbolo de la Fiscalía General de la Nación en el costado inferior derecho. Tipología B.

Unidad: Aviso.

Dimensiones avisos:

Aviso horizontal:

Altura: 56 cm
Largo: 114 cm
Espesor: 3 mm

Aviso vertical:

Altura: 80 cm
Largo: 80 cm
Espesor: 3 mm

Fijación: Con Perforaciones en los 4 extremos (incluye kit de instalación; chazos, tornillos y botones (dilatadores) en aluminio para fijación en pared). A medida que los tornillos se insertan por el frente, puede colgarlo de manera precisa y uniforme. El montaje pasante facilita la instalación. los tornillos se insertan en la parte frontal para que pueda colgarlos de manera precisa y uniforme
No incluye instalación.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

TIPO DE AVISO	IMAGEN DEL AVISO
4.1. AVISO DEMARCACIÓN INTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF) Dimensiones: Ancho: 80 cm - Alto: 80 cm	

TIPO DE SEÑAL	IMAGEN DE LA SEÑAL
4.2. AVISO DEMARCACIÓN EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF) Dimensiones: Ancho: 114 cm - Alto: 56 cm	

5. ADHESIVOS CENTRO Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CAF PAEF

Especificaciones técnicas:

Material: Vinilo blanco P4 alta adherencia impreso en alta resolución con laminado transparente para instalar directo a pared.
Unidad de medida: Unidad

Dimensiones:
Adhesivo 5.1: Ancho: 290 cm Alto: 290 cm
Adhesivo 5.2: Ancho: 300 cm Alto: 230 cm
Adhesivo 5.3: Ancho: 510 cm Alto: 260 cm

Acabado: Mate
Fijación: Adhesivo.
Inlcuye instalación.

TIPO DE AVISO	IMAGEN DEL AVISO
5.1. ADHESIVO CAF PAEF Dimensiones: Ancho: 290 cm Alto: 290 cm Observación: El diseño final del adhesivo será suministrado por el supervisor del contrato. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE AVISO</th><th>IMAGEN DEL AVISO</th></tr>
<tr><td>5.2. ADHESIVO CAF PAEF
Dimensiones: Ancho: 300 cm Alto: 230 cm
Observación: El diseño final del adhesivo será suministrado por el supervisor del contrato. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)</td><td>
</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>TIPO DE AVISO</th><th>IMAGEN DEL AVISO</th></tr>
<tr><td>5.3. ADHESIVO CAF PAEF
Dimensiones: Ancho: 510 cm Alto: 260 cm
Observación: El diseño final del adhesivo será suministrado por el supervisor del contrato. - Incluye suministro e instalación en el municipio de Carepa, Antioquia, en la sede actual de la fiscalia (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)</td><td> 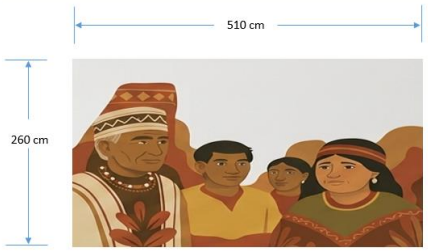
</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Empaque y rotulado</td><td>Embalaje en papel y/o cartón, según la necesidad.
Rotulados, con la descripción de las piezas.</td></tr>
<tr><td>Presentación y Unidad de Medida</td><td>Unidad de medida: Unidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A</td></tr>
<tr><td>2.5.1.</td><td>Requisitos ambientales y sanitarios aplicables</td></tr>
<tr><td colspan="2">Empaque: Los elementos deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Evitar empaques plásticos; sin comprometer la integridad y calidad del producto.</td></tr>
<tr><td>2.6.</td><td>Obligaciones Específicas del Contratista</td></tr>
<tr><td colspan="2">OPERATIVAS:

1. Suministrar los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación.
2. Revisar y estudiar cuidadosamente todos los diseños y documentos que contiene el proyecto.
3. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
4. Asumir la responsabilidad sobre la entrega de los elementos.

ESPECÍFICAS:

1. Suministrar y entregar todos los avisos contratados, en los sitios que indique la Fiscalía en los estudios previos.</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2. Estar presto a resolver las solicitudes y necesidades que, respecto a los bienes contratados, solicite la supervisión del contrato.
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
4. Suministrar los bienes contratados bajo las mismas condiciones de calidad estipuladas en las especificaciones técnicas, descritas en estos términos y sustituir el bien contratado, solamente por otro de calidad similar o superior, previa autorización del supervisor.

2.7.	**Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato** *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	**x**	No Requiere Acta de Inicio	

Si "no" se requiere acta de Inicio *(Si requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será _____ días calendario o _____ meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día _____del mes de _____del año _____contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será de **cuarenta y cinco (45) días** calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir de la aprobación de la garantía y firma del acta de inicio.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	La señalización para contratar se instalará en las sedes priorizadas de la Subdirección Regional de apoyo Noroccidental de la FGN y en diferentes oficinas de las Direcciones de Fiscalías.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	-Medellín, sede principal Búnker. Carrera 64C – No. 67-300. -Instalación de ITEM 5.1 - 5.2 - 5.3 en la sede de la fiscalía en el municipio de Carepa, Antioquia. (ubicada en la dirección Carrera 80 #74-20)

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	**Forma de Pago**

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor acordado cuando se haga entrega de la totalidad de lo contratado. El pago estará sujeto entre otros a los siguientes requisitos y consideraciones:
Presentación de la respectiva factura.
Certificado que avale el cumplimiento y recibo a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.

Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.

Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 “Ejecución – subsección plan de pagos” del contrato electrónico del SECOP II.

***Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a “Aceptada”. Caso contrario el estado cambiará a “rechazada” e informará al supervisor.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por personal adscrito al Grupo de Administración de Sedes de la Subdirección Regional de Apoyo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. Se revisarán muestras de los elementos ofrecidos, con el fin de comprobar especificaciones, materiales y acabados que los conforman.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	
Valor en letras	Veintitrés millones ochocientos nueve mil ciento ochenta pesos
Valor en número	$23.809.180,00
El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten. En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública. Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.	

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
4.1.	Estudio del Sector				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	0059	De fecha	21	08	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	Conclusiones del Estudio del Sector				

La entidad cuenta con un presupuesto oficial estimado de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($23.809.180), incluido IVA, Para cubrir los costos del proceso que se derive al suscribir el presente contrato.

Por lo anterior, la entidad ha dispuesto dicho presupuesto para este proceso, por lo cual se expidió el CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No. 22226 de fecha de registro 19/08/2026

Se revisaron los precios de las cotizaciones presentadas por las empresas:

- INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO SAS
- EXTRADAS PUBLICIDAD

La entidad con el ahorro que se obtenga en el presente proceso podrá aumentar cantidades de acuerdo con la necesidad, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y oferentes en el mercado nacional, que están en capacidad de desarrollar el objeto del presente estudio previo, teniendo en cuenta cotizaciones actuales, que permiten determinar el promedio del mercado y el presupuesto oficial. Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones para efectos del estudio de mercado, recibiendo cotizaciones por parte de: INVERSIONES ALEJANDRO DUQUE GO SAS Y EXTRADAS PUBLICIDAD

En la ciudad de Medellín y en el país en general, el sector económico que puede ofrecer el objeto a contratar es muy amplio, ya que en el mercado existe gran cantidad de establecimientos de comercio que ofrecen los productos objeto de la presente invitación, así como personas naturales con registro mercantil que desarrollan actividades de compraventa de los productos solicitados en el presente proceso contractual; además de las tiendas virtuales que los distribuyen aprovechando la oportunidad que ofrece el mercado. Al verificar los diferentes precios en el mercado, se evidencia que existe gran variedad y tipos de Señalización Informativa, braille y de toda índole; pero no todos cumplen con nuestras especificaciones solicitadas y requeridas, para seguir contando con lo establecido en la normatividad vigente.

Para establecer un precio de mercado de cada uno de los elementos y productos a adquirir, la entidad solicitó cotizaciones a diferentes establecimientos de comercio obteniendo un total de dos (2), con las cuales se realizó un cuadro comparativo que dio como resultado el presupuesto que dio como resultado el valor del

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

proceso. VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($23.799.048,00).

La Fiscalía General de la Nación, Subdirección Regional –Noroccidental, para brindar a sus usuarios y visitantes a su despacho, pretende desde el ingreso al mismo, opciones de información y guía más eficaces y hacer más amena su estadía en la misma.

Lo anterior contribuye, no solo como un hecho de responsabilidad social, sino que también hace parte de estrategias internas de la Fiscalía General de la Nación para mejorar los servicios que brindan a la población en general, quien es su razón de ser y, cumplir con la respectiva normatividad vigente.

Cabe anotar que estos son actualmente unos pasos importantes que está asumiendo la Fiscalía General de la Nación y que a lo largo del tiempo han ido tomando fuerza para ser una parte importante en la atención y servicio a usuarios, tanto internos como externos.

Lo anterior se enfoca en la pretensión de aumentar el reconocimiento de la Entidad ante los usuarios internos y externos, de modo que se convierta en una estrategia diferenciadora que ratifique el carácter único de la Fiscalía y promueva una base común para la institución y se constituya en soporte clave para proyectar una imagen sólida y coherente; lo que determina la priorización de continuar y ajustar la SEÑALETICA INFORMATIVA; para que de acuerdo con el presupuesto asignado, sea la más óptima para cumplir con dichos objetivos; correspondiendo a los tipos y cantidades de elementos, minimizando las cantidades planteadas para las cotizaciones iniciales.

4.3.	**Presupuesto**

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, el cual se obtiene del cuadro comparativo de las cotizaciones por un valor de $23.799.048,00, En consecuencia, una vez seleccionado el contratista, se ajustarán las cantidades de los bienes a adquirir de conformidad con los precios ofertados y las cantidades pendientes de cobertura identificadas en el estudio previo. En caso de generarse un ahorro adicional después de efectuar dicho ajuste, los recursos remanentes serán liberados para atender otras necesidades institucionales de la Entidad.

Valor en letras	veintitrés millones setecientos noventa y nueve mil cuarenta y ocho pesos
Valor en números	$23.799.048,00

Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	**10**	$23.809.180,00
TOTAL		$23.809.180,00

(Agregar las filas que sean necesarias)				
El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**x**	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5.	CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento: 55000000	Productos publicados.
Familia: 55120000	Señalización y accesorios.
Clase: 55121700	Señalización.
(Agregar las filas que sean necesarias)	

6.	REQUISITOS HABILITANTES
6.1.	Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1.	Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.1.3.	**Experiencia**

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta dos (2) **certificaciones de contratos y/o actas de liquidación** relacionados con el objeto del presente proceso, (Ejemplo: suministro de señalización, señalética o avisos), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Las certificaciones de experiencia correspondientes deberán contener:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista.
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato.
10. Dirección y Teléfono.

Nota: Si requiere limitar la experiencia en un tiempo específico, hay que justificarlo en el presente numeral.

Justificación:

_____

Una vez se justifique aplicaría el siguiente párrafo:

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado durante los CINCO (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, El tiempo exigido corresponde a un estándar intermedio del sector, que no resulta desproporcionado ni restrictivo de la pluralidad de oferentes, pero que sí garantiza un nivel mínimo de idoneidad técnica y comercial acorde con el valor y alcance del contrato a suscribir.

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará contra documentos el objeto del contrato y/o sus actividades, para lo cual adicionalmente deberá presentar una(s) certificación(es), y/o actas de liquidación que contenga como mínimo lo siguiente:

- Objeto del Contrato (Si el objeto no se relaciona con lo aquí indicado, deberán describir los bienes y/o servicios entregados).
- Valor del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato.
- Fecha del contrato.
- Dirección y teléfono de quién expide la certificación.

Nota 2: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) podrá ser acreditada por uno de los integrantes del proponente plural,

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 3: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con la experiencia exigida para el presente proceso, es decir.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

En cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su
condición de Mi pyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto
1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificara la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) **certificaciones de contratos y/o actas de liquidación** relacionados con el objeto del presente proceso, (Ejemplo: suministro de señalización, señalética o avisos), cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

NOTA 1: En caso de que el proceso no sea limitado a Mipyme de conformidad con lo señalado en el numeral 6,2 del
presente documento no se dará aplicación a este numeral,

NOTA 2. Las certificaciones de experiencia, PARA EMPRESAS MIPYME Y NO MIPYME deben de contener lo
siguiente:

1. Fecha de expedición del documento.
2. Nombre del Contratista,
3. Número del contrato.
4. Objeto del Contrato.
5. Valor total del contrato.
6. Fecha de Inicio del contrato.
7. Fecha Final del Contrato.
8. Cumplimiento del Contrato.
9. Nombre y número telefónico de quien expide la certificación del contrato, Dirección y Teléfono,

6.1.4.	**Requisito Técnico Habilitante Adicional**
N/A	
6.1.5.	**Capacidad Financiera**
N/A	

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico *(Acá colocar el pantallazo del formato de oferta económica que deberá ser diligenciado por los oferentes)*:

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONTRATO PARA:

"SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; DEMARCACIÓN INTERNA/EXTERNA PUNTOS DE ATENCIÓN DE FISCALÍAS (PAF), DEMARCACIÓN EXTERNA Y ADHESIVOS CENTROS DE ATENCIÓN FISCALIA (CAF) Y PUNTO DE ATENCIÓN ÉTNICO DE LA FISCALIA (PAEF) DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL."

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL							CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO						ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
							PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		ASIGNACION	
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	CALIF. (1-5)	Nivel Probab.	CALIF. (1-5)	Nivel Impacto	CALIF.	Nivel Riesgo	FGN	CONTRAT.
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos o normas, la supresión o modificación de los existentes al momento de la presentación de la propuesta, que no afecten significativamente los flujos del contrato o que cause que la ejecución de las prestaciones a cargo de la parte gravada sea excesivamente onerosa.	*Mayores costos en la ejecución del contrato. *Reducción de utilidad prevista por el oferente.	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO		100%
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallas tecnológicas en la plataforma del SECOP II, que le impidan a los oferentes presentar sus propuestas dentro del cronograma establecido para tal fin.	Al presentarse las posibles fallas tecnológicas en la plataforma SECOP II, se afecta el cronograma, en lo que respecta a la entrega de ofertas, retrazando el proceso de selección y adjudicación del mismo.	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	50%	50%
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	Teniendo en cuenta el comportamiento en los precios del mercado actual debido a la fluctuación de la cotización del dolar, provocan que éstos varíen y afecten de manera significativa los valores unitarios de los insumos necesarios para llevar a cabo el SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, para ser instalados en las Sedes donde opera la FGN adscritas a la Subdirección Regional Noroccidental.	Al existir una variación en los precios, con tendencia al alza, el futuro contratista no podría soportar un mayor costo, generando un desequilibrio económico del contrato, así como incumplimiento en la entrega de la señalización, objeto del contrato.	4	PROBABLE	5	CATASTRÓFICO	9	EXTREMO		100%
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS ECONÓMICOS	Está referido a los mayores costos de consecución de mano de obra para llevar a cabo las actividades correspondientes al SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, elementos entregables, objeto del contrato.	*Mayores costos de mano de obra. *Disminución de la utilidad del contratista	3	POSIBLE	3	MODERADO	6	ALTO		100%
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	Atraso en la suscripcion, perfeccionamiento y legalización de las pólizas exigidas para el cabal desarrollo del contrato.	Demoras en el tiempo establecido por la Entidad para el perfeccionamiento del contrato y por ende, atraso en el inicio de ejecución del mismo.	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO		100%
6	GENERAL	INTERNO	EJE. - POS	RIESGOS OPERACIONALES	Conductas relacionadas con posibles actos de corrupción del proponente y/o contratista	Afectación al proceso de selección y/o en la ejecución contractual y/o poscontractual	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO		100%
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIEROS	Efectos desfavorables derivados de la eventual liquidez o declaración de la insolvencia del contratista que afecten el normal desarrollo del contrato para llevar a cabo SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN CON AVISOS PARA FACHADAS, DEMARCACIÓN DE OFICINAS Y ÁREAS COMUNES; MAPAS CON DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA DE LAS DIRECCIONES DE FISCALÍA MEDELLIN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL, sedes donde funciona la FGN.	Incapacidad del contratista para disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones contractuales generando costos adicionales y de pérdidas	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO		100%
8	Específico	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Sobrecostos por lucro cesante o daño emergente generados por eventos como huelgas, paros, sabotaje, actos terrorista que podrían bloquear las líneas de transporte que afectan el normal desarrollo del Proyecto	Retraso en el cronograma de ejecución del contrato.	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO	50%	50%
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Incumplimiento en tiempos de entrega a la FGN de los elementos contratados, tanto en la categoría de abastecimiento, como en la categoría de riesgos logísticos, como eslabones significativos en la cadena de suministro de la empresa proveedora de los elementos o bienes contratados; por lo tanto, la vulnerabilidad de la FGN en estas áreas puede perturbar a largo plazo el desempeño de la dependencia administración de sedes.	Incapacidad del contratista para disponer de los elementos entregables, objeto del contrato,; incumpliendo con sus compromisos y obligaciones contractuales, generando demoras equivalentes a costos adicionales y pérdidas.	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO	50%	50%
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de suministro de los elementos contratados, con baja calidad por parte del proveedor .	Suministro de elementos contratados, con baja calidad, no cumpliendo con las especificaciones técnicas, su vida útil y no supliendo la necesidad real de la FGN.	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO	50%	50%
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de suministro de los elementos o servicios contratados, de forma incompleta, aduciendo el contratista, escaces en el mercado.	Imposibilidad del contratista para poder entregar completamente los bienes o servicios contratados , al no disponer de los mismos en el tiempo previsto para su respectivo suministro.	4	PROBABLE	4	MAYOR	8	EXTREMO	50%	50%

	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
		PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO	
No.	TRATAMIENTO - (CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS)	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF. (1-5)	Nivel de probabilidad	CALIF.	Nivel Riesgo	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Seguimiento y verificación de la legislación tributaria y normatividad vigente que aplique al contrato.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	En los informes de ejecución y avance que debe presentar el supervisor	En diligenciamiento de cada trámite de pago
2	En caso de presentarse fallas, la Entidad verificará el funcionamiento de la plataforma y de ser necesario modificará su cronograma con una Adenda; no obstante, el oferente velará por entregar su oferta de manera oportuna y en horarios en donde la plataforma no esté congestionada, de tal manera que pueda subir correctamente su propuesta.	1	RARO	2	MENOR	3	BAJO	SI	ENTIDAD CONTRATISTA	Con la apertura del proceso de contratación.	Con la adjudicación del contrato.	Verificación permanente del correcto funcionamiento de la Plataforma SECOP II.	Durante la Etapa de Contratación.
3	El control de precios que maneje el contratista, responde al análisis que realice del comportamiento histórico de precios y de la incidencia que éstos puedan tener en el contrato; en consecuencia, deberá asesorarse objetivamente a fin de realizar un objetivo análisis de precios unitarios, de tal forma que le permita enfrentar las variaciones en los precios del mercado, para permitirse presentar su oferta ajustada al presupuesto asignado y a su conveniencia de presentar la oferta en dichas condiciones.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Iniciación de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	La Entidad verifica con la entrega de los mapas, avisos y señalización, que los precios unitarios fijos correspondan a los adjudicados en el proceso de contratación y con el informe de ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato y la entrega de los mapas, avisos y señalización, para el pago de la factura.
4	Al momento de la suscripción del Acta de Inicio, el contratista debe garantizar a través de un plan de trabajo, la correcta ejecución del objeto contractual, así como del personal que estará avalado por el supervisor del contrato, sin afectar las condiciones económicas del mismo durante toda su ejecución, para lo cual deberá asesorarse en la preparación de su oferta económica.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	SUPERVISOR CONTRATO	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Con la verificación de la programación de obra, así como el perfil del personal requerido en la obra.	Semanalmente
5	El futuro contratista con la entrega de su oferta, garantiza que cumplirá con los plazos establecidos por la Entidad en su proceso de contratación, para llevar a cabo las actividades inherentes al perfeccionamiento del mismo.	1	RARO	2	MENOR	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	Con la Adjudicación del Contrato.	Con el Perfeccionamiento del Contrato.	La Entidad y el Contratista, velarán por el cumplimiento de los plazos fijados para el perfeccionamiento del contrato.	De forma permanente desde la adjudicación hasta el perfeccionamiento.
6	1. Política de administración de Riesgo de Corrupción. 2. Firma compromiso anticorrupción 3. Consulta y Divulgación de la política y riesgos de corrupción. 4. Monitoreo y Revisión. 5. Auditorías. 6. Seguimiento por parte de Control Interno.	3	POSIBLE	2	MENOR	5	MEDIO	SI	Supervisor del contrato por parte de la Entidad	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento al proceso de selección y/o debida ejecución contractual hasta la liquidación.	Permanente
7	Adoptar y cumplir de manera estricta un plan de gestión de calidad para las actividades propias del contrato. Análisis del comportamiento histórico de situación política y social de la región y, de la incidencia que estos puedan tener en el contrato.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	El contratista verificará sus estados financieros, a fin garantizar de que cuente con la liquidez necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	Semanalmente
8	Adoptar y cumplir de manera estricta un plan de gestión de calidad para las actividades propias del contrato. Análisis del comportamiento histórico de situación política y social de la región y, de la incidencia que éstos puedan tener en el desarrollo del contrato.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	Del inicio del proceso de selección	Terminación de ejecución del contrato	Seguimiento al proceso de selección y / o debida ejecución contractual hasta la liquidación	Permanente
9	Definir y cumplir estrictamente con un un cronograma de entrega de los elementos pactados en el contrato. Análisis del comportamiento histórico de situación política y social de la región y, de la incidencia que estos puedan tener en el contrato.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	El contratista programará con la debida anticipación, contar con el inventario suficiente de los elementos contratados, para el cumplimiento a cabalidad con los tiempos de entrega, a fin de no tener que acudir a solicitar prórrogas y cumplir sin tropiezos con el objeto del contrato.	Semanalmente
10	Aplicar en todos los procesos el cumplimiento del Sistema de gestión de calidad.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Adquirir los elementos a suministrar, exigiendo el cumplimiento de las normas técnicas vigentes.	Semanalmente
11	Exigencia en la entrega de todos los elementos contratados en los plazos previstos, so pena de aplicación de la poliza respectiva.	2	IMPROBABLE	2	MENOR	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A la fecha de legalización del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Exigir la entrega a tiempo, so pena de parar los pagos.	Semanalmente

10.	GARANTÍAS
10.1.	**Garantía de Cumplimiento**

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A
Cumplimiento del contrato	10%	La del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A

Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A
Calidad de servicio	10%	La del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Un (1) año, contado a partir del recibo del bien

10.2.	Responsabilidad Civil Extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.187.597-1, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual:

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de _____ SMMLV es decir sin sublímites.

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	Documento	si	no

1	Estudio previo	**X**	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	**X**	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector	**X**	
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	**X**	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera	N/A	

Se firma a los	**21**	días del mes de	**Agosto**	del año	**2026**

Firma: _____
Nombre: **ANDRÉS SANTIAGO NAVOR BLANCO**
Cargo: Profesional de Gestión II (E) – Grupo Administración de Sedes

Firma: _____
Nombre: **ALVARO ANIBAL CARVAJAL OCHOA**
Cargo: Profesional de Gestión II – Grupo Administración de Sedes

VB (Subdirector):
Firma: _____
Nombre: **MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**
Cargo: Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada